

grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los Méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de febrero de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Núm. orden: 1.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C.E.: XXXX-1531.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa. Elaboración informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos, experiencia y formación en materias de Medio Ambiente.

Núm. orden: 2.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C.E.: XXXX-1531.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa. Elaboración informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos, experiencia y formación en materias de Medio Ambiente.

Núm. orden: 3.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Málaga.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C.E.: XXXX-1531.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa. Elaboración informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos, experiencia y formación en materias de Medio Ambiente.

Núm. orden: 4.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C.E.: XXXX-1531.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa. Elaboración informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos, experiencia y formación en materias de Medio Ambiente.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto durante 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto, concedidas durante 1994 en base a su finalidad pública o interés social.

Sevilla, 8 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, José M.º Oliver Pozo.

Asoc. Amistad con el Pueblo Saharaui	1.368.000
Cooperativa de Españoles Mayores	
Retornados Cesmar	500.000
Francisco José Fernández López	296.050
VI J.N. Cirugía Oral y II J. Hisp.	
por C. Maxilofa.	1.300.000
Ayto. Málaga	1.094.299

RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de

Andalucía para 1994, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1994 al amparo de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 9 de marzo de 1992, 12 de marzo de 1993 y 25 de enero de 1994, reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 8 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, José M.º Oliver Pozo.

### ANEXO I

#### SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.  
Artículo 41. A Organismos Autónomos Administrativos.

Instituto Estudios Campogibaltareños 8.000.000

### ANEXO II

#### SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.  
Artículo 46. A Corporaciones Locales.

Ayto. Aguilar de la Frontera	1.090.000
Ayto. Almachar	750.000
Ayto. Almonaster La Real	385.000
Ayto. Alosno	200.000
Ayto. Andújar	750.000
Ayto. Armilla	3.000.000
Ayto. Benamejil	700.000
Ayto. Casariche	655.000
Ayto. Castellar de la Frontera	236.500
Ayto. Castilblanco de los Arroyos	1.192.500
Ayto. Chiclana de la Frontera	986.000
Ayto. Dos Hermanas	1.500.000
Ayto. Encinas Reales	1.000.000
Ayto. Fuente Palmera	263.600
Ayto. Isla Cristina	500.000
Ayto. Loja	3.300.000
Ayto. Medina Sidonia	500.000
Ayto. Minas de Riotinto	810.000
Ayto. Motril	3.530.000
Ayto. Orgiva	2.491.098
Ayto. Punta Umbría	250.000
Ayto. Punta Umbría	250.000
Ayto. Sedella	1.000.000
Ayto. Somontín	750.000
Ayto. Torreperogil	200.000
Ayto. Ubrique	320.000
Ayto. Vejer de la Frontera	400.000
Ayto. Zahara de la Sierra	300.000
Entidad Local Autónoma Estella del Marqués	300.000
Entidad Local Autónoma San Isidro de Guadalete	300.000
Entidad Local Autónoma San José del Valle	545.000
Entidad Local Menor de Guadalcaçin	1.100.000

### ANEXO III

#### SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.  
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

A.P.A. C.P. Arroquia-Martínez	375.000
A.P.A. C.P. Bartolomé Flores	100.000
A.P.A. C.P. Celia Viñas	180.000
A.P.A. C.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	200.000
A.P.A. C.P. José Sebastián y Bandarán	250.000

A.P.A. C.P. Llanos de Marín	250.000
A.P.A. C.P. Marqueses de Linares Quorum	400.000
A.P.A. Centro F.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	480.000
A.P.A. Cruz de Caravaca	300.000
A.P.A. Pinitos C.P. Gaviota	500.000
A.P.A. Sevilla Este del I.B. V Centenario	250.000
AA.VV. Cardeñas Las Salinas	100.000
AA.VV. Cerro de Moro Primero de Mayo	500.000
AA.VV. Despertar Valdezorras Ciudad de Sevilla	250.000
AA.VV. El Ancla	149.644
AA.VV. Fray Serafín de Ausejo	300.000
AA.VV. La Perseverancia	260.000
AA.VV. Los Pintores	125.000
AA.VV. Ntra. Sra. del Carmen	300.000
AA.VV. Nuevo Higueral	170.000
AA.VV. San Juan Bosco	300.000
AA.VV. Santa Ana de la Bda. del Matadero	128.437
AA.VV. Santa Marta	500.000
AA.VV. Valcasado	185.000
Agrupación Deportiva Cordobesa (ADECOR)	1.000.000
Agrupación Hdades. y Cofr. Semana Sta. Cordoba	500.000
Asoc. Amistad con el Pueblo Saharaui	2.000.000
Asoc. And. de Emigrantes Retornados Plus-Ultra	250.000
Asoc. Círculo Cultural y Recreativo El Ejido	447.000
Asoc. Comité Ciudadano Anti-Sida de Sevilla	250.000
Asoc. Cult. Oscar Romero	112.500
Asoc. Cult. Sí por los Pueblos	1.000.000
Asoc. Cultural y Recreativa Nueva Heliópolis	150.000
Asoc. Deportiva Atlético Guadalquivir C. Fútbol	430.000
Asoc. Deportiva Gorra C.F.	200.000
Asoc. Deportiva Rayo Amate	200.000
Asoc. Española de Logopedia, Foniatría y Aud.	500.000
Asoc. Familiares de Enfermos Mentales (AFEMEN)	370.000
Asoc. Juvenil Grupo de Danzas Amanecer	100.000
Asoc. La Esperanza	499.445
Asoc. Médicos del Mundo	250.000
Asoc. Métodos Anal. Estrat. Comun. Empres. e Inst.	1.000.000
Asoc. Mujeres And. en Medios de Comunic., AMACO	500.000
Asoc. Mujeres Blanca de los Ríos	140.000
Asoc. Mujeres Cabeza Hispania	280.000
Asoc. Mujeres Contra la Discriminación	350.000
Asoc. Mujeres Guadamar	375.000
Asoc. Mujeres Ocio y Salud	200.000
Asoc. Mujeres por la Igualdad Odisea	250.000
Asoc. Mujeres Unidas	494.000
Asoc. Pro Derechos Humanos de Andalucía	100.000
Asoc. Progreso de la Endocrinología y Nutrición	400.000
Asoc. Sociocult. para la Mujer del Campo La Jara	500.000
Asoc. Tercera Edad	500.000
Asoc. Tercera Edad Los Alcores	450.000
Asoc. Tercera Edad Virgen del Mar de Balerna	450.000
Asoc. Unificada de Mujeres Progre. de Huelva	400.000
Centro Social La Asunción	270.000
Club Deportivo de Pesca Marítima	300.000
Club Escuela de Rugby San Jerónimo	500.000
Club Fútbol Polideportivo Alcosa	280.000
Club Marítimo Gaditano La Caleta	300.000
Club Náutico Alcázar	300.000
Colectivo de Mujeres Quimera	300.000
Colectivo Lesbianas y Gays de Andalucía	300.000
Fed. Andaluza de Ajedrez	450.000
Fed. Ecologista Pacifista Gaditana	750.000
Fed. Local de A.P.A.s	500.000
Fed. Prov. A.P.A.s Centros Doc. P. Los Olivos	400.000
Fed. Prov. A.P.A.s de Centros Doc. P. Córdoba	1.000.000
Fed. Provincial de A.P.A.s (FAPACE)	700.000
Fútbol Sala Mariana Pineda	400.000
Hdad. Virgen del Mar y San Nicolás de Tolentino	300.000

Hogar del Pensionista Minero de la Zarza	315.000
Peña Cultural Hernán Cortés	150.000
Peña Cultural y Deportiva C.D. Demo	190.000
Sdad. Pescadores Deportivos La Corchuela	300.000

## ANEXO IV

## SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.  
Artículo 76. A Corporaciones Locales.

Ayto. Aljaraque	1.000.000
Ayto. Antequera	7.400.000
Ayto. Carboneros	2.000.000
Ayto. Cortegana	530.100
Ayto. Fuensanta de Martos	2.045.000
Ayto. Linares	7.000.000
Ayto. Martos	5.000.000
Ayto. Villanueva de los Castillejos	500.000
Ayto. Villanueva de San Juan	3.500.000

## ANEXO V

## SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.  
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

A.P.A. C.P. José Luis Verdes	825.000
AA.VV. Guadaira	500.000
AA.VV. La Amistad	535.000
AA.VV. Luis Cernuda	750.000
AA.VV. Ntra. Sra. de la Palma	2.898.367
AA.VV. Tres Barrios	300.000
Centro Cult. de Convivencia Social las Peñas	450.000
Cofr. núm. P.J. Orando en el Huerto y N.º S.º Concep.	5.000.000
Comunidad Gral. de Prop. y Resi. de Pino Montano	550.000
Comunidad Gral. de Prop. y Resi. de Pino Montano	505.000
Comunidad Gral. de Prop. y Resi. de Pino Montano	493.000
Fed. Asociaciones de Vecinos Himilce	950.000
Grupo Cultural El Progreso	250.000

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el XIX Curso Monográfico de Estudios Superiores de Urbanismo para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «XIX Curso Monográfico de Estudios Superiores de Urbanismo» a celebrar en Granada, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Tendrá lugar durante los días 19 al 21 de abril de 1995, en Granada, en horario de 9,30 a 14 y de 17 a 21,00 horas, los días 19 y 20, y en horario de 9,30 a 14,00 horas el día 21.

El Curso se celebrará en la sede del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Personal que preste sus servicios en las entidades locales de Andalucía en puestos de trabajo relacionados con el contenido del Curso.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a todos estos Cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a los Cursos será limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de cada Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula.

Los admitidos a cada Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI de Granada, la cantidad de 35.000 ptas. en concepto de matrícula. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 12 de abril de 1995.

Sexta. La valoración del presente curso para los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, será de 0,25 puntos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267 de 8.XI.94).

Séptima. Certificado de asistencia.

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes que asistan al curso con una asistencia mínima del 90% del total de las horas lectivas.

Sevilla, 10 de marzo de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

## ANEXO I

## XIX CURSO MONOGRAFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URBANISMO.

I. Temática: La Política del Suelo en el s. XXI, ¿Intervención o liberalización?

II. Objetivos: II.1. Dar a conocer una visión global, histórica y actual de las políticas de suelo como paso previo a la exposición, estudio y análisis de las futuras tendencias de dichas políticas desde diferentes y más interesantes puntos de vista.